



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AFECTAR como Reserva Municipal la parcela identificada catastralmente como parcela 2 del macizo 4A de la sección O del Ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia, mensurada mediante Plano TF-1-10-11.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4036

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2011

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA